



DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
MCA/10B/PST/COM/JTP

**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA

23 mar 2026
FECHA DE ANOTACIÓN DE
FUNCION PUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE ANOTACIÓN DE

13 MAR 2026

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
23 MAR 2026
DECRETO TRAMITADO

N° 44

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en el artículo 147 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N°1, de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, don Pablo Andrés Campos Banus, Run N° 12.017.416-9, fue nombrado en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, grado 4° E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, mediante el Decreto N° 23 de 26 de septiembre de 2023, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 7 de marzo de 2024.

b) Que, con fecha 9 de febrero de 2026, don Pablo Andrés Campos Banus, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior a contar del 11 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, grado 4° E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por don Pablo Andrés Campos Banus, Run N° 12.017.416-9, de dotación de la SEREMI Región del Maule.

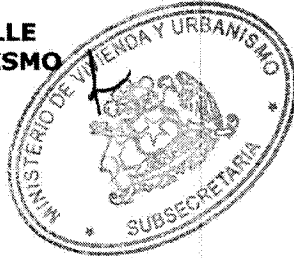
2. Déjase constancia que don Pablo Andrés Campos Banus, se encuentra sometido a sumario administrativo con el propósito de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



IVAN SLAVKO PODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SEREMI Región del Maule
- División Administrativa
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

NMP

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 44, DE 2026, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO.**

SANTIAGO, 23 de marzo de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Pablo Campos Banus, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Maule, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe señalar que, según indica el acto administrativo en estudio, la presunta responsabilidad administrativa del señor Campos Banus se encuentra siendo investigada a través de un sumario administrativo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147, de la ley N° 18.834, el procedimiento disciplinario deberá continuarse hasta su normal término, anotándose, eventualmente, en la hoja de vida de quienes resulten responsables, la sanción que el mérito del sumario determine.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

**AL SEÑOR
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ALEJANDRO GONZALO RIQUELME MONTECINOS	
Cargo	JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCION PÚBLICA	
Fecha firma	23/03/2026	
Código validación	9cyJaCRbP	
URL validación	https://siaper.contraloria.cl/validador	